



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1266



Fecha de ingreso:24-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-04-2024

Folio:2024-1266
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CECILIA ESTELA DIAZ RODRIGUEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-177-013-00009-00-0000
Propietario: CECILIA ESTELA DIAZ RODRIGUEZ
Domicilio: CALL VARSOVIA L9 C23 COLONIA MIRADOR

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	30.65	0.00	0.00		332.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	30.65	0.00	0.00		66.55
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	30.65	0.00	0.00		66.55
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			91.95	0.00	0.00		\$ 465.87

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-04-2024 10:46:12

Usuario:

Dirección: null

302c0214549fcd756e1985298dafc4a8c0a44bc53986c2da021440626fcc02638eedf52bbfb57d78e22c26ffbd43